

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 1560

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
MRD.MGC.CGV.68

DEC. ALC. SECC 1° N° 2037
LAS CONDES, 02 JUN 2022
DEC. ALC. SECC 2° N° 3064
LAS CONDES, 03 JUN 2022

5532

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

103589

- Decreto Sección 1ra. N 5067 de fecha 29 de diciembre de 2021, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2022.
 - Decreto Sección 1ra N 1030 de fecha 05 de marzo de 2021, que ratifica el protocolo del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad y sus Iniciativas 2021.
 - Decreto Sección 1ra. N 1143 de fecha 15 de marzo de 2021, que reajusta los valores de la Iniciativa Prestaciones de Emergencia 2021.
 - Decreto Alc. Sección 1ra. N 2685 de fecha 03 de junio del 2021, que modifica el Decreto Secc. 1ra. N 1143 de fecha 15 de marzo del 2021.
 - Decreto Alc. Secc. 1ra. N 4393 de fecha 29 de octubre del 2021, que ratifica la modificación de los valores copagos vecinos.
 - Decreto Alc. Secc. 1ra. N 3385 de fecha 27 de Julio del 2021.
 - El Informe de Imp. N 4156 de fecha 19 de mayo del 2022 del Departamento de Finanzas.
 - Nómima N. 1163, Iniciativa Prestaciones de Emergencia.
 - Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Mayo del 2022.
 - Certificado de Atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006,
que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/u hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera, según el siguiente detalle:

Emergencia		NOMINA N° 1163		
N°	Nombre	Copago Previsión	Aporte Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1	OSSANDON WEISSER DIANA ISABEL	421.243	75.000	346.243
2	CABELLO PACHECO MARIA JAVIERA	118.566	50.000	68.566
TOTAL: \$				414.809

- 2.- AUTORIZÁSE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indican en el punto N° 1.
- 5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2022.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

